

0144-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras distritales del cantón de ESCAZU, provincia de SAN JOSE, por el partido ESCAZU ACTUA.

Mediante auto n° 0123-DRPP-2023 de las once horas con treinta y ocho minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, este Departamento comunicó al partido político que, no se autorizaba la celebración de la asamblea cantonal de Escazú, debido a que, la agrupación política no completó las designaciones de las estructuras de los distritos de San Antonio y San Rafael, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Posteriormente, esta Dependencia indicó al partido político que, según auto n° 0137-DRPP-2023 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintiséis de enero de dos mil veintitrés, las inconsistencias del distrito de San Antonio, cantón de Escazú, fueron debidamente subsanadas y la estructura quedó integrada en forma completa.

En cuanto al distrito de San Rafael, del cantón de Escazú, mediante auto n° 0140-DRPP-2023 de las doce horas con cuarenta y siete minutos del veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se le indicó al partido que, aún se encontraba pendiente de designar el cargo de presidente suplente, por lo que, se debía celebrar una nueva asamblea distrital con el fin de designar dicho cargo.

Ahora bien, dado que la agrupación política presentó en fecha veintisiete de enero del año en curso, recurso de revocatoria y apelación contra el auto n° 0122-DRPP-2023 de las ocho horas con cuarenta y uno minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, relativo a la estructura distrital de San Rafael y solicitud de medida cautelar para la celebración de la asamblea cantonal de Escazú para los días dos y tres de febrero del presente año, y considerando que se encuentra en trámite el recurso referido, este Departamento, con base en los principios de participación política y tomando en cuenta que los actos impugnados no han adquirido firmeza, estima oportuno -para que la agrupación no resulte afectada por las gestiones pendientes de resolver-, autorizar al partido ESCAZU ACTUA para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal de ESCAZU de la provincia de San José.

Se aclara que los acuerdos que se adopten en la asamblea cantonal de Escazú quedarán supeditados a lo que se resuelva en cuanto al recurso planteado relacionado

con la asamblea distrital de San Rafael y su fiscalización no podrá interpretarse en forma alguna que se haya prejuzgado sobre el fondo del asunto que debe resolverse.
NOTIFÍQUESE. -

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 378-2022, partido Escazú Actúa
Ref n.º: (682, 0688, 744, 676, 686, 692, 694, 744, 839, 940)-2023